

SANTA CRUZ, 20 de Diciembre 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Visto el Memorandum N°220 de la jefa de Finanzas DAEM y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar traspaso de fondos desde la cuenta corriente IMS – Pro - Retención a cuenta corriente IMSC – Servicios Educativos, por un monto de \$3.868.584, por concepto de devolución de gastos en remuneraciones mes de Noviembre 2021, de funcionarios contratados con financiamiento Pro – Retención y pagados con cta. corriente Educación.

DECRETO EXENTO N° 3689

01. **GIRESE** a **IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$3.868.584.-** (Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos). De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (S)